

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El servicio esta orientado a la contratación de la disposición final de escombros, como requisito para obtener por parte de la administración del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) la Licencia (Licencia de Construcción). Es responsabilidad de los generadores de escombros su recolección, transporte y entrega en las escombreras autorizadas. Los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son Municipio.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas que generen materiales de desecho provenientes de la construcción tales como remodelación, demolición de estructuras o movimientos de tierra entre otros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Habilitación del servicio para la disposición final de escombros del DMQ
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Cédula o RUC Requisitos Específicos: • En caso de ser persona jurídica: Nombramiento del representante legal. • En caso de proyectos de subdivisiones de lote (LMU 10): Certificado de conformidad de la entidad colaboradora. • En caso de proyectos menores o iguales a 40 m2 de construcción (LMU 20 simplificada): Formulario de "solicitud de aprobación de intervenciones constructivas menores". • En caso de proyectos mayores a 40 m2 de construcción (LMU 20 ordinaria): Certificado de conformidad de la entidad colaboradora, Ficha técnica precontractual de la EMGIRS-EP. • En el caso de ser realizado el trámite por una tercera persona se deberá: Presentar un poder notariado junto con los documentos de identidad.
¿Cómo hago el trámite?	Opción 1: Para clientes que requieran contrato del servicio disposición final de escombros: 1. Dar clic en la opción Ir al trámite en línea 2. Ingresar las credenciales (Cédula/RUC y clave).. 3. Actualizar información del perfil de usuario. 4. Seleccionar el contrato " Escombreras ", posteriormente aceptar los Términos y Condiciones del contrato. 5. Ingresar (datos de ubicación del proyecto, datos de la memoria técnicas y subir los documentos habilitantes del trámite), finalmente dar clic en crear solicitud. 6. Recibir la notificación por correo electrónico de "Aprobación de la Solicitud" y la boleta de pago. 7. Pagar el valor del servicio en la caja (ventanilla) ubicada en las oficinas de la EMGIRS-EP o en redes de pago autorizadas (Banco Produbanco, SERVIPAGOS o PAGO ÁGIL). 8. Recibir el Certificado de contratación del servicio de disposición final de escombros al correo electrónico registrado por el usuario. 9. Ingresar al sistema contratos en línea con su usuario y contraseña, sección "mis tarjetas", y genera el ticket del servicio, 10. Registrar la placa del vehículo y la fecha que acudirá a la escombrera 11. Descargar e imprimir la información. 12. Transportar los escombros a una escombrera autorizada, entrega los tickets y descargar los escombros en el lugar asignado. Opción 2: Clientes que no requieran contrato del disposición final de escombros: 1. Transportar los escombros a la escombrera autorizada más cercana. 2. Cancelar valores de acuerdo al volumen de escombros a disponer. 3. Descargar escombros en el lugar asignado. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor del trámite es gratuito y el valor del servicio es por m3, 0.57 + IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	CANAL VIRTUAL: • habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00. LAGARES PARA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS • Escombrera El Troje IV: De lunes a viernes: 06h00 a 22h00 y sábados y feriados de 08:00 a 17:00 • Escombrera Oyacoto: De lunes a sábados y feriados de 08:00 a 12:00/ 13:30 a 17:00 • Escombrera San Antonio: De lunes a viernes: 06h00 a 22h00 y sábados y feriados de 08:00 a 17:00 • Escombrera E35: lunes a viernes: 07h00 a 16h00 y sábados y feriados de 08:00 a 17:00
Base Legal	• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero . Art. I.2.150.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Coordinación de Comercialización- EMGIRS-EP Correo Electrónico: atencionalcliente@emgirs.gob.ec Teléfono: (593 2) 3930600, ext. 1659

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	3158